



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., 24 de abril de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00415 - 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Fernando Aurelio Ortiz Garcés y otra
Demandado	Valle Central Parque Residencial y otros
Asunto	Incorpora respuestas Cámara de Comercio

Se ordena incorporar al expediente electrónico las respuestas allegadas por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (pdf. 8 y 9 del *one drive*), de las cuales se observa que no se inscribió la medida cautelar respecto del establecimiento de comercio SAHA SOLUCIONES CON INGENIERÍA, pero si la decretada frente al establecimiento de comercio ALIANZA FIDUCIARIA.

Revisado el oficio 0146 del 14 de marzo del presente año, se evidencia que está pendiente la respuesta de la Cámara de Comercio, respecto de la medida cautelar frente al establecimiento de comercio PROMOESPACIOS, con matrícula mercantil número 21-578026-02.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (Art. 11 del Decreto 491 de 2020).